



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013  
**400**  
**AÑOS**



**FO**  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 01 de abril de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología por CUDAP: EXP-UNC:0042438/2013 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, a la Od. Cristina Inés ALBORNOZ, para el dictado de la Carrera de Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial, 2º año, 1º Cohorte, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

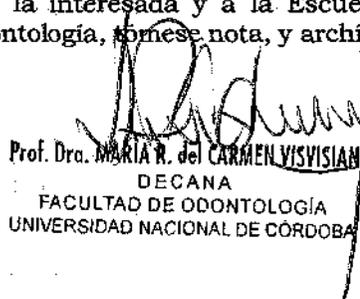
ARTÍCULO 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, con la Od. Cristina Inés ALBORNOZ, D.N.I. N°: 22.793.752, para el dictado de la Carrera de Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial, Primera Cohorte, Primer año, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 17 de febrero de 2014 hasta el 25 de junio de 2014.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Od. Cristina Inés Alborno entre el 17 de febrero de 2014 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 2º.

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 10 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S..

ARTÍCULO 4: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, fórmese nota, y archívese.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 126  
Sf/caf